CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de San Pedro, Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 5 No. 3-85, desea contratar mediante el sistema de selección de mínima cuantía lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. La modalidad de selección es mínima cuantía según el Decreto 1082 de 2015.

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología del proceso para la **ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE,** a llevarse a cabo en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de invitación publica	El 06 de septiembre de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Inicio de plazo para presentación de propuestas	El 07 de septiembre de 2018, 8:00 a.m. en jornada laboral	ALCALDIA-OFICINA DE PLANEACION
Cierre de plazo para presentación de propuestas	El 10 de septiembre de 2018, 4:00 p.m. en jornada laboral	ALCALDIA-OFICINA DE PLANEACION
Verificación requisitos habilitantes y evaluación	El 11 de septiembre de 2018	ALCALDIA-OFICINA DE PLANEACION SECOP – Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes y evaluación; y recepción observaciones.	El 12 de septiembre de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION ALCALDIA-OFICINA DE PLANEACION

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

Comunicación aceptación de propuesta y adjudicación	El 13 de septiembre de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION ALCALDIA-OFICINA DE PLANEACION

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211507	Computadores de escritorio

1.5. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR.

El proponente favorecido deberá prestar los siguientes bienes y/o servicios en el Municipio de San Pedro-Alcaldía según la ficha técnica y el estudio de conveniencia que hace parte del proceso. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($9.229.343).**

Dicho valor será cancelado por el Municipio de San Pedro Valle según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1602 de agosto 29 de 2018 expedida por el Técnico Administrativo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Pedro Valle, la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

1.7. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Los documentos resultantes del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION.

1.8. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en original al correo electrónico: contratacion@sanpedro-valle.gov.co

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
OFICINA DE PLANEACION
Calle 5 No. 3-85
Teléfonos 2238356
San Pedro Valle del Cauca– Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.9. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.

1.12. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

La fecha y hora limite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general del SECOP II. A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de en que se ven el termino para presentar propuestas; la alcaldía municipal de San Pedro no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada, solo aquellas entregadas en el SECOP II.

1.13. MODIFICACIÓN DE AVISO DE INVITACIÓN.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al aviso de invitación a través de adendas debidamente motivadas, hasta las 12:00 m. de la fecha de cierre de plazo para presentación de propuestas.

1.14. TERMINO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará según el cronograma; plazo en el cual el Municipio de San Pedro podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Las propuestas serán revisadas por el Comité Técnico de Contratación.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según el cronograma en el SECOP-Portal Único de Contratación, para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes.

1.15. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Pedro cancelará el valor del contrato así: La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor de la propuesta presentada según acta final de ejecución, previo recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato, que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

1.16. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del Contrato, será de Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

1.17. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir un contrato de suministro.

1.18. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de selección los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.
- Ficha Técnica.

1.19. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL AVISO DE INVITACIÓN.

El aviso de invitación se podrá consultar u obtener en formato físico en la OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO desde la Publicación hasta el día del cierre de la convocatoria o descargarlos del SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

El aviso de invitación no tendrá ningún valor. El valor de la adquisición de las copias del aviso de invitación no es reembolsable.

El aviso de invitación será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.20. PUBLICACIÓN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y AVISO DE INVITACIÓN.

El aviso de invitación, se publicará, según el cronograma del presente proceso.

Junto con el aviso de invitación, se publicarán los estudios y documentos previos y demás documentos que sirvieron de base para su elaboración.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

El interesado en adquirir el aviso de invitación lo podrá descargar del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co u obtenerlo de manera física cancelando en la OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, solamente el costo de las copias correspondientes.

El aviso de invitación será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.21. DERECHO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de San Pedro podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el aviso de invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando el valor de cada uno de los ITEMS y el valor total de la oferta, superen el valor de cada uno de los ITEMS y/o el valor total fijado en el presupuesto oficial, descrito en los estudios previos y los demás documentos publicados dentro del proceso.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando no se certifique que el proponente cumple a cabalidad con cada uno de los ítems ofrecidos.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente invitación.

- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada en original por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.

- Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la "PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere, la descripción de un elemento, unidad o cantidad.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando la Entidad considere que la oferta presenta valor artificialmente bajo, y el Proponente dentro del plazo que se le proporcione para dar las explicaciones requeridas, no lo haga.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial y/o no cumpla con la totalidad de la información requerida en la ficha tecnica o esta no satisfaga las necesidades contempladas en la presente invitación publica

- Por las demás situaciones contenidas en esta invitación.

1.22. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de San Pedro declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

1.23. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de San Pedro asume ninguna responsabilidad.

1.24. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de San Pedro se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.25. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final de esta invitación pública.

1.26. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 articulo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es publica.

1.27. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de San Pedro Valle del Cauca.

1.28. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

1.28. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPO Y/O SERVICIOS.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los equipos y/o servicios en el Centro Administrativo Municipal de San Pedro Valle, ubicado en la calle 5 No. 3-85 del Municipio de San Pedro Valle del Cauca.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, que presenten el registro único tributario y/o el certificado de cámara de comercio, donde se acredite la actividad requerida en el presente proceso el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta no sea aceptada.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en esta invitación pública.

2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio renovada al año 2018 y/o registro único tributario, donde se acredite la actividad requerida en el presente proceso el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad Técnica: La capacidad Técnica para este proceso se determina con la presentación de un contrato suscrito con entidad pública o privada de suministro de computadores. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El no cumplimiento de los factores de escogencia, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

El único factor de evaluación será el precio, el contrato se adjudicará a la propuesta de menor precio siempre y cuando esta cuente con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en la presente invitación

El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al articulo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.

- Formato Único de Hoja de Vida de Persona Natural o Jurídica según corresponda.

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal (PERSONA JURÍDICA PROPONENTE).

- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. El proponente debe acreditar con la certificación respectiva estar al DÍA con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Dicha certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica proponente o en su defecto por el representante legal.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la razón social de la persona jurídica vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

- Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la razón social de la persona jurídica vigente, expedido por la Contraloría General de la República.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) años más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN con el clasificador CIIU correspondiente a la actividad relacionada con el objeto contractual

- Diligenciar todos los anexos de la presente invitación. En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

- Los proponentes deben encontrarse legalmente en la capacidad de participar en la invitación, deberán acreditar el desarrollo de actividades comerciales u objeto social indicado en esta invitación durante al menos 2 años anterior a la fecha de la expedición de esta oferta, la cual será verificada con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio el cual debe estar renovado a 2018.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

El proponente deberá adjuntar con su propuesta la garantía en el sitio mínimo por 24 meses.

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de San Pedro, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS.

El proponente seleccionado deberá presentar al momento de la suscripción del contrato Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en a Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de San Pedro.

- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.

- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.

- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo de la misma.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de San Pedro la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.4. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este aviso de invitación y en el Contrato.

3.5. MULTAS.

El Municipio de San Pedro, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

3.6. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de San Pedro, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista.

3.7. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.8. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

El Municipio de San Pedro ejercerá la interventoría y/o supervisión del contrato por medio de la Secretaría de salud municipal.

3.9. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.10. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.11. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

San Pedro Valle, septiembre (04) de dos mil dieciocho (2018).

CELIMO BEDOYA
Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

ANEXO No. 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

(Ciudad y fecha)

Doctor
CELIMO BEDOYA
ALCALDE DE SAN PEDRO
Ciudad.

REF.: INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI __ NO __ de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

ANEXO 2

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No.219-2018 SUMINISTRO

DÍA	MES	AÑO
XX	XX	2018

Entre los suscritos a saber: **CELIMO BEDOYA** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de San Pedro (V), identificado cédula de ciudadanía No. 6.450.658 Expedida en San Pedro (V)., quien obra como Alcalde del Municipio De San Pedro (V), según el acta de posesión del treinta de diciembre de dos mil Quince, para los efectos del presente documento, se denominará EL CONTRATANTE y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXX y que para el presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) que el Municipio de San Pedro requiere del "**ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE..".** b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 1602 de fecha agosto 29 de 2018. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó proceso de selección de mínima cuantía habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del aviso de invitación a xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. d) Que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presento propuesta conforme la invitación pública No. 217-2018 de septiembre 04 de 2018. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO**: **ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE.,** de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios entregará lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
DESKTOP Intel Core I5 – 6500 (up to 3.6 GHz) 4 GB (1x4GB) DDR4 2133 MHz 1 TB 7200 RPM Windows 10 Professional 64 License DVDRW Mouse USB Keyboard USB Energy Star 1-1-1 MONITOR /18,5 / 1366*768 / VGA / E-STAR	No.	2		
Multifuncional con tanques de tinta rellenables de muy alta calidad y textos de calidad láser. Capacidad para imprimir hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a	No.	1		

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
color. Alimentador ADF de 30 hojas, impresión rápida y automática en doble cara, pantalla táctil a color de 2.4" Marca reconocida en el mercado.				
VALOR TOTAL				**$x.xxx.xxx**

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor para el contrato de prestación de servicios es la suma de **xxxxxxxxxx MILLONES DE PESOS M/CTE ($xxxxxxxxxxxxx)**. y su forma de pago es la siguiente: según acta final de ejecución, previo recibido a satisfacción del Supervisor del Contrato, que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro y soportes de pago de aportes a la Seguridad Social Integral (SALUD, PENSION, ARP). **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2018, **rubro 020503-022 Adquisición de equipos secretaría de salud, fuente de financiación 0001 Recursos propios $9.229.343. CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. c) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de Cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTÍA:** Por la cuantía y forma de pago y en aplicación del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.15.4 del Decreto 1082 de 2015 no se requiere de garantía única. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de compraventa, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de SAN PEDRO y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de SAN PEDRO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud del Municipio de San Pedro Valle, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato, no requiere publicación, esta se realiza en el SECOP. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356

CÓDIGO TRD: 230-15

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No. 219-2018

partes convienen como domicilio el Municipio de SAN PEDRO, Departamento del Valle del Cauca. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Se firma en San Pedro Valle a los xxxxxx (xx) días del mes de xxxxxxxx de dos mil dieciocho (2018).

Centro Administrativo Municipal – CAM / Calle 5ª No. 3 – 85 Esquina / Código Postal No.763030
E-Mail: alcaldiamunicipalsanpedrovalle@gmail.com - contactenos@sanpedro-valle.gov.co / Tel: (2)2238356